

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

1. Normar aquellos procesos críticos que son determinantes para la operación de los Programas Presupuestarios del Ente Público y que coadyuven en el desempeño del Subsidio.
 - a. Identificar los procesos críticos para la operación y consecución de las metas programadas de cada uno de los Programas presupuestarios a través de reuniones colegiadas con el personal responsable.
 - b. Considerar la pertinencia de normar aquellos procesos considerados críticos en documentos de nueva creación o incluirse en la documentación ya existente dentro del Ente Público.
2. Atender la normatividad vigente que emita la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua en materia de Programación, Evaluación y Gestión Pública para Resultados con el fin de cumplir cabalmente con las disposiciones emitidas y estar en posibilidad de contar con un mejor seguimiento a las metas del POA y a los indicadores de la MIR.
 - a. Identificar la normatividad que emita la Secretaría de Hacienda la cual es publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como la demás normatividad aplicable en los temas que son de la competencia del Ente Público.
 - b. Cumplir con las disposiciones identificadas y atender los requerimientos que sean solicitados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.
3. Realizar las proyecciones de la población objetivo con base en los registros disponibles por el Ente Público y así poder detectar la posible demanda de los servicios ofertados, lo anterior también permitirá que se actualicen los formatos solicitados por el Departamento de Programación Orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda.
4. Actualizar el Manual de Organización del Ente Público con el propósito de que éste se encuentre vigente y en realidad estén los departamentos que actualmente realizan actividades y sus funciones estén de acuerdo a las necesidades que el Ente Público debe satisfacer.
5. Considerar la pertinencia de contar con lineamientos internos que determinen el monto que deberá ser asignado a cada Programa Presupuestario que es beneficiado por el Subsidio y desglosar en que se invirtió o gastó dicho recurso, con el propósito de dar transparencia al ejercicio de dicho recurso.
6. Proponer en caso de ser posible, normatividad para que el Subsidio sea regulado a nivel Federal o al menos se encuentre normado a nivel Estatal.

7. Analizar la normatividad que emita la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua y realizar las acciones conducentes para cumplir con las mismas y evitar sanciones administrativas por su incumplimiento.
8. Normar los procedimientos que el Ente Público considere críticos para la operación de las actividades diarias que deban ser estandarizadas en todo el sistema a nivel Estatal, con el propósito de contar con un sistema armonizado y homologado.
9. Analizar la pertinencia de identificar la normatividad aplicable a los cinco Programas Presupuestarios que no cuentan con normatividad identificada, lo anterior se determina con base en la documentación que fue proporcionada por el Ente Público.
10. Vigilar el seguimiento de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados para detectar las desviaciones que impidan cumplir con las metas establecidas a inicio del año.
11. Vigilar el seguimiento de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual para detectar las desviaciones que impidan cumplir con las metas establecidas a inicio del año.
12. Realizar una planeación de la asignación de los recursos adecuada a las necesidades y los resultados de las metas de la MIR y POA para que ésta sea con base en los resultados.
13. Dar el seguimiento en tiempo y forma a las metas establecidas en la MIR y POA de cada uno de los Programas Presupuestarios del Ente Público con base en la normatividad aplicable.